INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 01/2019 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – AD REFERENDUM"

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Pilar, 01 de febrero de 2019.

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – AD REFERENDUM".
ID 352.041.-

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere".***

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 para la adquisición de SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, se informa cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 31 de Enero de 2019, se presentaron las siguientes firmas: **1) Teresa Maciel** – *RUC 2968525-7* y **2) Est. Cont. Vía Directa** – *RUC 3477446-7* **3) Lidio Pino** – *RUC 850071-1.*

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	TERESA MACIEL	Est. Cont. Vía Directa	LIDIO PINO
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD					
A.1	Antecedentes del Oferente	10-40	40	40	30	30
	La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas.					
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-40	40	40	20	20

Lic. Osvaldo Caceres

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C

	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)					
A.3	Metodología o Plan de Trabajo		20	20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20				
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	10				
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05				
	TOTAL		100	100	70	70

Consecuentemente, las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **1) Teresa Maciel** – *RUC 2968525-7* y **2) Est. Cont. Vía Directa** – *RUC 3477446-7* **3) Lidio Pino** – *RUC 850071-1;* cumplen con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta y alcanzan el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califican la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2.051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Oscar Cabrera

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Pilar, 04 de febrero de 2019

Ref.: Contratación Directa N° 01/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL – AD REFERENDUM".
ID 355.695.-

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere"***.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 01/2019 para la adquisición de SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, para informarle cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 01 de octubre de 2018, se presentaron las siguientes empresas: **1) Teresa Maciel** – *RUC 2968525-7* y **2) Est. Cont. Vía Directa** – *RUC 3477446-7* **3) Lidio Pino** – *RUC 850071-1.*

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de SIPE N°
Teresa Maciel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1532659
Lidio Pino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
Est. Cont. Vía Directa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Lic. Oscar Cabrera

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado D.O.C.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	Teresa Maciel	12.000.000
2	Lidio Pino	13.000.000
3	Est. Cont. Vía Directa	14.500.000

Que, se ha solicitado el certificado de Origen Nacional, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Servicio de limpieza de edificio", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Igualmente en este caso el margen de preferencia no resulta aplicable debido a que no existen ofertas para la comparación correspondiente. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por **Teresa Maciel.**

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **Teresa Maciel** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Capacidad Legal:

Que, se verificó que el oferente seleccionado, **Teresa Maciel**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**;

Que, en el siguiente cuadro se presenta la verificación integra del cumplimiento del suministro de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación **Anexo E. Documentos de la oferta** por parte de la firma oferente seleccionada, **Teresa Maciel**:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Teresa Maciel
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Oscar Ocampo E.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

V. Otros documentos.	Teresa Maciel
Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones. Calificación y Experiencia del personal asignado. Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia. - Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 5 últimos periodos fiscales)	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente **Teresa Maciel** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal, de la firma **Teresa Maciel**, cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, en referencia a la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Capacidad Financiera: No aplica (según PBC)

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por **Teresa Maciel**, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

					Teresa Maciel	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-005	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE	Unidad	1	12.000.000	12.000.000

Experiencia:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Requisito / Empresa	Teresa Maciel
Calificación y Experiencia del personal asignado Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos	**Cumple**

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Lic. Oscar Cordero

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Unidad Operativa de Contrataciones, *Adjudicar* a la firma **Teresa Maciel** la provisión de Servicios de Limpieza de la Institución, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos; y ser convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

					Teresa Maciel	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-005	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE	Unidad	1	12.000.000	12.000.000

Guaraníes: Doce Millones.

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Oscar Cordero.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú